Documento: 12/001/1/1310/2023 Actuación: 4

11

Montevideo, 10 de Abril de 2023

Ref. Nº 12/001/1/1310/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

"Titularidad y vigencia de la habilitación higiénica de la FARMCIA HERMES RAMPINI E HIJOS LTDA. o FARMACIA HERMES, sita en Bulevar Espala 2508."

Consultada la <u>Unidad de Información</u>, se informa:

- La Farmacia Pigalle Hermes es propiedad de Farmacia Hermes Rampini e Hijos Ltda. RUT: 210294020012 se encuentra integrada por (ALESTAR SA RUT 216148190013/acciones normativas de ARMEN ZITOUNSIAN/GONZALO MIRANDA/OFIELD SA RUT 21615900013) Y (FARMASUL SA RUT 21737040015 acciones normativas de ARMEN ZEITOUNSIAN ANAHI NALBANDIAN, GONZALO MIRANDA Y MARIA SUAREZ OFIELD SA RUT 21621500013) desde el 2/1/2012.
- No cuenta con Habilitación vigente dado que el establecimiento presentó trámite de traslado de la farmacia desde Bvar. España N°2508 a Bvar. España N|2902/06 el cual se encuentra en trámite de aprobación y habilitación al día de la fecha.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere <u>hacer lugar a lo solicitado</u> en los términos del presente informe.-

Documento: 12/001/1/1310/2023 Actuación: 6

15

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

**<u>VISTO</u>**: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita información sobre la titularidad y vigencia de la habilitación higiénica de la "Farmacia Hermes Rampini e Hijos Ltda." o "Farmacia Hermes", sita en Bulevar España Nº 2508 de la ciudad y Departamento de Montevideo;

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991 de 22 de enero de 1991;

## EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

## en ejercicio de las atribuciones delegadas

## RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
  - , al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. No 001-1-1310-2023

VC